

# EL NOTICIERO

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN EN CACERES  
una peseta al mes  
FUERA DE LA CAPITAL  
UN TRIMESTRE 3'50 PESETAS  
Pagos adelantados

DIARIO DE CACERES

Frangueo concertado

REDACCION Y ADMINISTRACION  
Alfonso XIII núm. 8  
NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS  
Céntimos 5 céntimos  
NUMERO SUBLTO  
Lunes 4 de Abril de 1910

Ultimos telegramas y noticias de la mañana

AÑO VIII.—Número 2.041

## La cuestión de los Consumos

### Proposición del concejal señor Ibarluzea

Al excelentísimo Ayuntamiento: Alarmada la opinión pública con motivo de la baja evidente que en la suscripción voluntaria para la transformación del impuesto de consumos existe— dada la forma en que ésta se ha llevado a cabo— interesa a todos los señores Concejales y especialmente al señor Alcalde sean desvanecidos, con datos oficiales, los pesimismos que circulan, y sobre todo que al finalizar el año no se confirmen para evitarnos las responsabilidades que nos pudieran caer, a cuyo efecto debemos ser previsores remediando el mal a tiempo; y a este fin, recordáis que en una de las sesiones anteriores solicité de la Alcaldía Presidencia ciertos datos relacionados con el asunto, mediante los que yo, entendía podrían hacerse cálculos bastante aproximados de la situación en que nos encontramos, que aunque incompletos y referidos a los meses de Enero y Febrero jamás se ya proporcionado por el señor Alcalde anterior, y habiendo terminado la licencia que por la excelentísima Corporación le fue concedida, puede defender su gestión e indicarnos los medios que tuviera previstos para salvar el déficit que a los intereses municipales ha de resultar según se deduce de los mismos, por cuya razón he de ponerlos de manifiesto al excelentísimo Ayuntamiento, haciéndole ver al mismo tiempo la imposibilidad en que nos encontramos de continuar en la misma forma.

CARGO	Pesetas
Cupo de la Hacienda de dos meses 13.333.33	79.999.98
Presupuesto municipal de id. id. 17.375.28	104.251.68
Presupuestos de arbitrios de id. id. 2.000.00	12.000.00
Gastos aproximados de personal y material en el año	19.500.00
Total del Cargo	215.751.66
DATA	
Suscripción del comercio en dos meses 1.660.00	9.999.96
Idem y juntar en dos meses 7.822.00	46.932.00
Cuota anual que se calcula al extrarradio	25.000.00
Recaudado en el Matadero por carnes de cerdo en Enero y Febrero 16.832.67	31.258.62
Recaudado por carnes varias en cocina o saladas 1.845.87	33.665.34
Total de la Data	157.931.14
RESUMEN	
Importa el Cargo	215.751.66
Idem la Data	157.931.14
Diferencia en contra del Municipio	57.820.52

No incluyo en la Data el importe de los aforos aprobados por la Hacienda en las distintas especies, ni aún la correspondiente a las carnes que continúan gravadas— no obstante considerar para

estas al excelentísimo Ayuntamiento con capacidad jurídica para reclamar su entrega del arrendatario saliente— porque al cesar la administración municipal y hacer los aforos de salida, habremos de devolverlas; por lo tanto de incluir en la Dita habría que incluir en el Cargo otra partida idéntica que en la resta se anularían; y de no ser así es lógico suponer quedara remanente en perjuicio de la excelentísima Corporación, toda vez que la vigilancia ni puede ser, ni de hecho es, tan eficaz como la establecida por un particular.

Demostrado por los datos anteriores el enorme déficit que para los intereses municipales resulta, veamos la imposibilidad de poder continuar en la situación tan crítica, que la impremeditada transformación del impuesto de consumos nos ha colodado!

Dos son las razones principales: 1.ª por estar fuera de la legalidad; 2.ª por no beneficiar a la clase obrera, parte principal que nos impuso la transformación. 1.ª Estamos fuera de la legalidad: toda vez que el excelentísimo Ayuntamiento no está autorizado para desgravar las especies comprendidas en las tarifas primera y segunda y en la de arbitrios extraordinarios— excepción hecha de las carnes— más que con la condicional de no resultar por la transformación del impuesto, déficit para los intereses municipales (acuerdo segundo de la Junta municipal de asociados fecha 25 de Noviembre último) y como quiera que antes hemos puesto de manifiesto el enorme déficit que ha de resultar, es evidente que el desgrave de dichas especies es ilegal, no cumpliendo como no se cumple la condicional, y la responsabilidad no será de quienes tal acuerdo tomaron, sino de los que no le cumplimos, por no establecer la administración municipal a que nos obliga el primer acuerdo de la referida Junta, tomado en la sesión ya citada, y sin desgravar es, etc. alguna.

2.ª No beneficia al obrero, razón tan evidente como la anterior, pues vamos a suponer que ha bajado en la parte proporcional el precio de las especies desgravadas— cosa que yo no me atrevo a afirmar ni negar por carecer de datos exactos, pero que el obrero podrá conocer mejor que otro— el beneficio, así obtenido es ilusorio, porque con la transformación han quedado cesantes los jornales de 80 a 100 familias que con su jornal ganado honradamente en la vigilancia de las puertas, adquieren los medios de poder atender a sus necesidades, y hoy tienen que hacer competencia al no pequeño número de obreros que de antiguo existe en la población demandando trabajo que no encuentran en los vecinos y que el excelentísimo Ayuntamiento, por este enorme déficit no puede tampoco proporcionarles. Que importa, pues, al obrero, que estén a un precio los artículos necesarios para su subsistencia, si carece de medios para adquirirlos? No sería más positivo el beneficio, si aún estando los artículos necesarios para su subsistencia más elevados, contase con medios para su adquisición? Agréguese a esta consideración la no menos estimable de que aún su propuesta la baja en la parte proporcional del precio de las especies desgravadas, esta baja solo podría ser notada por quien compre dichas especies al por mayor; pero en modo alguno por quien no puede comprar más que lo indispensable para el día, y aún esto muchas veces al fiado, y comprenderéis fácilmente lo ilusorio del beneficio alcanzado por el obrero con la reforma, caso de haber alguno.

Además, en la forma en que se ha establecido la llamada suscripción voluntaria, a causa de haberse negado unos, de haber aceptado a otros la Comisión repartidora la cuota que han querido ofrecer, y de haber bajado, con razón fundada, la asignada a otros, no es posible llegar a recaudar la cantidad fijada por tal concepto; y como por otra parte las cantidades comprometidas por los que sin profesa alguna desde luego nos suscribimos por la cantidad que la Comisión nos señaló comparadas entre sí y sobre todo con las de las situaciones anteriores,

res, resultan desproporcionadas, hacen insostenible la situación y pareciera la transformación; pues no es justo ni equitativo que con el sacrificio que unos pocos no hemos impuesto, se beneficien ya los obreros, no las clases humildes y neesadas, sino los que pueden atender muy bien a cubrir sus necesidades sin trabajar y con más holgura que muchos de los sacrificados, y en beneficio de estas clases no podemos ejercer la caridad; ni esta necesita que la estimulen y menos que la pregonen.

Teniendo en cuenta las razones expuestas, el Concejal que suscribe tiene el honor de proponer al excelentísimo Ayuntamiento se sirva acordar que no habiéndose realizado la condición que daba vida a la parte segunda del acuerdo de la Junta municipal de 25 de Noviembre de 1909, se está en el caso de ejecutar la primera parte de dicho acuerdo desde el día primero de Abril próximo.

Caceres, 26 de Marzo de 1910.  
CASTOR IBARLUZEA

### Dictamen de la Comisión de consumos

La Comisión de consumos ha estudiado con el debido detenimiento la anterior proposición y se ha hecho cargo de las razones que aduce su autor en apoyo de la misma y tiene el honor de proponer a la excelentísima Corporación se sirva rechazar la misma, y por que además redundaría, desear aceptada, en perjuicio evidente de los intereses municipales, y de la mayoría de los vecinos, siendo unos y otros dignos de todo respeto.

Sucintamente hemos de exponer los fundamentos de nuestro acuerdo para contrarrestar los que su autor hace en la proposición. 1.ª Entiende la Comisión que es inoportuna la proposición, porque no terminados aún los trabajos de suscripción; los de reparto de extrarradio, cobro de aforos, etc., etc., cuantos cálculos se hagan carecen de base y fundamento.

2.ª No pueden tomarse como base para el déficit los presupuestos municipales confeccionados cuando el cupo se relevaba a la suma de pesetas 120.071.57 y solo asciende hoy a 80.000 pesetas; los recargos municipales sobre el cupo anterior solo deben ser una aspiración del Municipio, que entendiéndolo la Comisión ha de ver realizada con el actual sistema de recaudación.

3.ª La Comisión que, en nombre del excelentísimo Ayuntamiento y de la Cámara de Comercio, gestionó en Madrid cerca del excelentísimo señor ministro de Hacienda la baja del cupo, ofreció solemnemente transformar el impuesto suprimiendo los fieltos si era atendida su petición; y está por lo tanto moralmente imposibilitada esta Corporación de modificar por este año la forma de recaudar el impuesto.

4.ª La Junta de Asociados acordó, porque legalmente no podía hacer otra cosa, la administración municipal, pero autorizando para desgravar todas las especies a excepción de las carnes, si el Ayuntamiento entendía que podía compensar en otra forma su ingreso, y como quiera que por unanimidad fue acordada la desgravación y forma de recaudar ésta, no puede ni debe alterarse durante el año.

5.ª Los datos incompletos de dos meses de recaudación no son bastantes para formar juicio del resultado total, de la misma manera que no es posible en los presupuestos del Estado calcular la recaudación de un año por la obtenida en dos meses, y la única comparación que cabe hacer es con iguales meses de otros años.

las ventas efectuadas en estos meses, y si como no es da esperar viniera un nuevo arriendo y se pagarán aforos, claro es que el arrendatario que contara con el ingreso hacia elevar la su basta en justa proporcionalidad.

8.ª Los gastos de personal y material no pueden tampoco calcularse en la forma que lo hace el autor de la proposición, puesto que la mayor parte de los efectuados en los meses de Enero y Febrero son excepcionales, de trabajos preparatorios, gastos de aforos y otros que se nos han de ocasionar en lo sucesivo.

9.ª La administración municipal de todas las especies daría como resultado un déficit mayor, puesto que siendo débil la administración de una especie ilógico es suponer que lo sería más de todas.

10.ª La forma de recaudar por fieltos es gravosa y molesta para la mayoría de los vecinos y muy especialmente para la clase proletaria que vería encarecer los artículos de primera necesidad a costa solo de ahorrarse algunas pesetas las clases pudientes.

Los perjuicios ocasionados al personal empleado en el Resguardo no puede tenerlos en cuenta la Comisión porque carecen de exactitud, pues ni llegan a la mitad los empleados del Resguardo, ni tampoco es cierto que hayan quedado sin empleo, puesto que en su mayor parte lo están, o con el mismo destino en este Ayuntamiento.

Por todas estas razones, la Comisión propone sea desestimada.

No obstante, la Excelentísima Corporación acordará lo que estime más conveniente.—Narciso Juanales.—Francisco Cruz Quirós.—Luis González.

### Voto particular

Al excelentísimo Ayuntamiento: Los que suscriben, individuos de la Comisión de Consumos, sintiendo disentir del dictamen emitido por la mayoría de sus dignos compañeros en la proposición presentada por el Concejal don Castor Ibarluzea Martínez, formulan el presente voto particular.

La transformación del impuesto de consumos, fue iniciado en esta Capital por el ex alcalde don Luis González Borreguero y acogida por la Corporación con simpatía, prestandos gustosos todos sus individuos a secundar el planteamiento de esta beneficiosa reforma, si del estudio que de ella se hiciese resultaba viable y en mejora de los intereses del vecindario, sin perjudicar en lo más mínimo los más sagrados del erario Municipal, por los cuales están principalmente llamados a velar sus representantes.

Presentados los datos y cálculos hechos por el autor del proyecto, parecieron satisfactorios a los que los examinaron, y aún cuando algunos, entre ellos los que suscriben, no participaban en absoluto de los optimismos del señor González Borreguero, a quien se lo hicieron notar en más de una ocasión, no creyeron suficiente su propia opinión para oponerse a la del referido señor, que por razones de todos conocidas, debe considerarse mucho más autorizado, en virtud de lo cual, no hicieron mayor oposición al proyecto y sumaron sus votos a los de la mayoría, por si en la práctica pudieran resultar los equivocados, no privar de tan beneficiosa reforma a sus convecinos.

Más al transcurrir los primeros tres meses de su planteamiento empezaron a conocerse sus resultados y con ello a tener fundamento los temores de los que pensaron que no habrían de corresponder en la práctica a las teorías y cálculos sustentados por los partidarios decididos de la transformación.

Viendo que la recaudación obtenida en este primer trimestre por los distintos conceptos acordados para cubrir el cupo de recaudación proyectado no corresponden a los cálculos, previendo con este resultado un déficit importante para el erario municipal, el señor Ibarluzea creyó llegado el momento de presentar su proposición y así lo hizo oportunamente, con el fin primordial de que la exce-

lentísima Corporación fijase su atención en ello, y viese de remediar las consecuencias y responsabilidades que pudieran resultar en el caso probable, a juzgar por el primer trimestre, de que no se cumpliera lo acordado por la Junta municipal de asociados, que establece preceptos terminantes para usar de la autorización concedida al Ayuntamiento, en el caso de no haber optado por la administración del impuesto.

La proposición del señor Ibarluzea cita cantidad s basades en datos facilitados por la Alcaldía, que acuan en resumen un déficit importantísimo, que quizás pudiera resultar excesivo por error de cálculo, pero que aun así no dejan de ser elocuentes y de demostrar el principio de razón en que se fundara.

El convencimiento de los que suscriben es también el de que ha de resultar un déficit importantísimo en la recaudación calculada; y ante este temor, consideran llegado el caso de que el excelentísimo Ayuntamiento examine con todo detenimiento el caso presentado por el señor Ibarluzea, por creer que puede y debe mejorarse o remediarse, cumplimiento de este modo el precepto legal y moral que les corresponde.

Fundados en las razones anteriormente expuestas, los Concejales que suscriben tienen el honor de proponer al excelentísimo Ayuntamiento se sirva acordar de conformidad con la proposición presentada por el señor Ibarluzea que va encaminada solamente a que se prohibe hacer desgravación resultando déficit.—Felipe González Gutiérrez.—Ramón Jiménez Hurtado.

### Discurso del señor González Borreguero

Señores Concejales: La Comisión de Consumos de la que tengo el honor de formar parte, ha emitido, por mayoría, el dictamen que habéis oído, referente a la proposición del señor Ibarluzea; y aunque en él constan las principales razones que he tenido en cuenta la Comisión para rechazarla, me creo en el deber de ocuparme con alguna detención del asunto, pues a ello me obliga la parte activa que he tomado en la transformación del impuesto de Consumos.

Témeo no llevar al ánimo del autor de la proposición el convencimiento de su inoportunidad, ni del error de sus cálculos; pero en cambio abrigo la confianza de que tanto la mayoría de esta Corporación como la casi totalidad del vecindario han de estar al tanto de la Comisión, los más por propio interés, muchos por altruismo y todos por convencimiento.

He de procurar ser breve; pero teniendo necesidad de fundamentar mis razones con datos oficiales y rebatir cuanto se aduce en la proposición, temo molestar vuestra atención demasiado y por ello os anticipo mis excusas. No extrañe que asunto que ha sido objeto de mis desvelos, durante mucho tiempo, que he tenido la satisfacción de ver realizado, que no ha sido combatido por nadie y antes al contrario aplaudido por todos, al verlo hoy en peligro de un fracaso por falta de estudio o por simpacencias, haga su defensa en frases vehementes; pero sepan de antemano el autor de la proposición así como mis dignos compañeros que de su opinión participan, que mis frases no tienen por objeto molestarlos, mas si combatirlos con toda la energía de que soy capaz; por creer que de este modo de fiendo, no sólo los intereses de la mayoría de los vecinos, sino también los del Ayuntamiento.

Para dar algún orden a mi discurso, he de seguir para los argumentos el mismo del dictamen de la Comisión. 1.ª La proposición que se discute no puede ser más inoportunada. Cuando se están efectuando trabajos para conseguir que todos los que han sido invitados y no han suscrito las cuotas señaladas presten su conformidad; cuando acaban de terminarse los de investigación del extrarradio y se ha comenzado en el día de ayer la celebración de



conciertos; cuando está en tramitación el expediente de aforos y cuando están, por último, haciéndose efectivas las cuotas de la suscripción voluntaria y del comercio, la presentación de proposición semejante dificulta, si no imposibilita, todas estas operaciones, y esa es que es reponsabilidad que adquiere ante todos el autor de la proposición. Además, que cálculos pueden hacerse teniendo sólo datos incompletos de la recaudación obtenida en los dos primeros meses, cuando saben los menos versados en estos asuntos, las grandes diferencias que existen de unos a otros?

Pero no es esto sólo; cuando yo tenía el honor de ocupar la Presidencia de esta Corporación, en el mes de Febrero último, el señor Ibarlucea solicitó datos de las recaudaciones obtenidas por el concepto de consumos y gastos efectuados, con objeto, según dijo, de ver por ellos si la recaudación en el año podría esperarse se aproximara a las cantidades recaudadas, y hubo de decirle, que para hacer esos cálculos, era preciso esperar la terminación del trimestre, ofreciéndome entonces proporcionarles tan completos como deseara y con todas aquellas aclaraciones necesarias para que pudiera formar exacto juicio, rogándole al propio tiempo que hasta aquella fecha desistiera de su empeño. Esto no obstante y particularmente, le envié algunas notas incompletas, en la creencia de que esas no serían suficientes para basar cálculos y fundamentar proposiciones como la de que se trata.

Me equivoqué en mi juicio, pues estando en uso de licencia tuve noticias de que en la sesión última se presentaría una proposición, suscrita por el señor Ibarlucea, pidiendo el restablecimiento de fieltos con gravamen de todas las especies. Anticipé mi regreso, asistí a la sesión, allí conocí el texto y solicité del Ayuntamiento pasara a la respectiva Comisión para su estudio y dictamen, acordándose así, pero con el voto en contra del autor de la proposición y de los señores González-Gutiérrez, Jiménez y Muñoz, que solicitaban fuera discutida y votada en la misma sesión.

Que se trataba de asunto importante y que merecía la pena de estudiarlo despacio y discutirlo ampliamente, lo prueba el interés que ha despertado en la opinión. Bien haya el acuerdo que me proporcionó la ocasión de defender el dictamen con todos los datos necesarios.

En la proposición del señor Baraja a capricho, figuran como ingresos que debe percibir el Municipio, la suma de pesetas 104.251'68 en concepto de presupuesto municipal y que corresponde al 113 por 100 de recargo sobre las especies de las tarifas 1.ª y 2.ª y al 100 por 100 sobre el impuesto de alcoholés, puesto que la sal no tiene recargos. Ignora, por lo visto, el señor Ibarlucea, tan amigo de la legalidad, que esto no es legal, y se lo explicaré a su señoría. El año último, en la época en que se confeccionaron los presupuestos municipales, estaba arrendado el impuesto por la Hacienda, y esa era la cantidad que se percibía. Claro es que ni la Comisión de Hacienda ni el Ayuntamiento debían fijar otra, aun cuando estaba en el ánimo de todos que un nuevo arriendo no sería posible en iguales condiciones y vendría inevitablemente la baja. Así ocurrió en efecto, en los dos subastas desiertas demostraron que el cupo y por lo tanto el recargo no tenían que sufrir variación. ¿Cuál hubiera sido ésta de no haberse iniciado y llevado a cabo la transformación del impuesto? A mi juicio la cantidad que correspondía a un cupo de 100.000 pesetas para la Hacienda, ó sean pesetas 90.58'53, y por tanto una baja evidente de lo calculado en presupuesto, que ascendía a la suma de ptas. 13.296'05.

¿Debió el Ayuntamiento conformarse con esto, ó estaba en el caso de estudiar el medio de que no hubiera esta baja ó que fuera menor? Esta razón, agregada a la necesidad de abaratar la vida y dar facilidades al comercio, fué la causa de que el que tiene el honor de dirigiros la palabra, en unión de otros amigos muy queridos, iniciara la transformación del impuesto, que fué apoyada por todos, teniendo la fortuna de conseguir la baja del cupo en cantidad bastante para efectuarla. Y con la baja de 40.000 pesetas obtenida, debetense la aspiración, pero nada más que la aspiración, de cubrir los presupuestos municipales, cosa que de otra forma hubiera sido imposible.

Por eso al fijar la cantidad de pesetas 104.251'68, padece un grave error el señor Ibarlucea, pues los recargos con arreglo al cupo sólo ascienden a la suma de pesetas 70.413'39, habiendo por tanto una diferencia de pesetas 33.838'29 que deben figurar, si, pero no como derecho del Municipio a cobrar, sino en concepto de utilidad por la transformación que tanto combate el señor Ibarlucea.

No sólo se razona con datos incompletos, sino que se dan al olvido especiales circunstancias por las cuales este Municipio está obligado a no modificar, por este año a lo menos, la forma de recaudación. Cuando cerca del

excelentísimo señor ministro de Hacienda gestionamos la baja del cupo una Comisión que ostentaba la representación del Municipio y de la Cámara de Comercio, ofrecimos solemnemente que la solicitábamos para efectuar la transformación, y esta promesa fué seguramente una de las razones que tuvo el Ministro para atender nuestra petición concediendo tan importante rebaja. ¿Estaría bueno que sin causa ni razón alguna, como ya demostraremos, que por equivocaciones lamentables ó precipitaciones injustificadas, dejáramos incumplida nuestra promesa? A esto debemos oponernos cuantos obstentamos la representación, y siento mucho que no esté presente mi amigo el señor La Riva, el cual seguramente corroboraría mis palabras.

4.º Se trae y se lleva en la proposición el acuerdo de la Junta de Asociados, interpretándolo también de una manera equivocada. Para cumplir un trámite legal se reunió la Junta de Asociados con objeto de acordar el medio de hacer efectivo el cupo, y no había necesidad de su aprobación para desgravar las especies; pero, llevando mis escrúpulos hasta lo último, expuse a la Junta los propósitos del Municipio, para que, si los encontraba prudentes los autorizara en la única forma que podía hacerlo. El acuerdo fué la administración municipal, pero con autorización para desgravar todas las especies, á excepción de las carnes, si entendía que por otros medios se cubrían mejor los presupuestos. El Ayuntamiento acordó y autorizó la desgravación por creer que se beneficiaban los intereses municipales, y estos acuerdos no pueden modificarse á capricho, y menos cuando los trabajos hasta hoy y las recaudaciones obtenidas, dan derecho á esperar un lisonjero resultado. Responsabilidad para los Concejales! Claro es que la habría si dejando lo cierto por lo dudoso fuéramos á la administración municipal con gravamen de todas las especies, como pretende el señor Ibarlucea.

5.º Que descansado debió quedar el autor de la proposición al hacer los cálculos sobre la recaudación que habría de obtenerse durante el año por adeudo de carnes, y con qué sencillez los efectúa! Bástale una simple multiplicación, y ya está todo hecho.

Dice el señor Ibarlucea: En los meses de Enero y Febrero se han recaudado por carnes vacunas, lanares y cabrias pesetas 5.209'77, luego multiplicando por seis tendremos la recaudación del año.

En las carnes de cerda sigue un sistema igual, pero dice: «como sólo se permite el mate durante cuatro meses del año y se han recaudado en los meses de Enero y Febrero 16.832'67 pesetas, multiplicando por dos resultan pesetas 33.665'34 que será la recaudación del año. En esto ha sufrido, entre otras, la equivocación de que también en Marzo se han efectuado mates de cerdos y se han recaudado por este concepto más de 1.000 pesetas. En las carnes en cecina hace igual operación.

Esto es sencillísimo, pero esto no es exacto, ni se aproxima á la verdad, como os demostraré.

Todos sabéis que en las épocas de mate de cerdos, ó sea en los meses de Noviembre á Febrero ó Marzo, el consumo de las demás carnes sufre una considerable baja por la escasez y carestía de las carnes en esta época, y además porque se suplía su consumo con el de cerda; y tomar como base al año estos meses es una lamentable equivocación. En cuanto á las de cerda también saben los más de vosotros que en este país el ceba termina del 15 al 20 de Diciembre, y como es ganado que no admite espera, suele sacrificarse la mayor parte en los meses de Noviembre y Diciembre, y así lo comprobáis con los datos que os he de poner de manifiesto; y conste que aún es mayor la diferencia de la que por los mismos resulta á causa de que es frecuente concedan los arrendatarios prórrogas para el pago y se verifique con retraso los adeudos. Por esto háv, como no puede menos de haber, error considerable en los cálculos.

Afortunadamente he podido reunir datos oficiales de un quinquenio, ó sean los años 1902 al 1906, cuyos datos están confirmados con los libros y documentos necesarios, que tengo mucho gusto en poner á disposición del señor Ibarlucea.

Os he de molestar con su lectura para que comparando podáis formar juicio exacto del consumo de carnes en Cáceres y deducir como yo lo haré, lo que debe recaudarse en el año, dado lo obtenido en el primer trimestre.

**Recaudaciones obtenidas por carnes en el quinquenio de 1902 á 1906, comparadas con las del año 1910**

Término medio	Recaudadas en 1910	Recaudadas en 1910	Recaudadas en 1910
Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
31.422'41	26.677'13	133.385'74	107.346'97
20.812'87	17.669'80	88.340'01	455.677'49
16.238'86	13.779'05	68.800'26	91.135'46
38.882'93	33.010'40	165.052'48	107.346'97
TOTALES	91.135'46	455.677'49	107.346'97

Y con estos antecedentes yo os pregunto ahora: ¿es aventurado suponer que han de recaudarse por el concepto de carnes frescas y saladas, durante el año 1910, la suma de 100.000 pesetas? ¿Creéis que hay razón alguna para fijarlos en pesetas 75.999'18 como lo hace el señor Ibarlucea?

6.º Suscripción del Comercio. Esta se fija en la proposición en pesetas 9.999'96 y es otro nuevo error, pues, según los datos que tengo á la vista, se eleva la suma de pesetas 10.984'92 habiéndose recaudado en el primer trimestre pesetas 2.675'61, faltando solo pesetas 70'62, que tengo la seguridad serán hechas efectivas en muy corto plazo. Y, ya que de esto hablo, he de hacer constar, porque esto honra al Comercio de Cáceres, que ni una sola cuota ha sido rechazada ni rectificada, y esa es la causa de que las 10.000 pesetas calculadas se hayan elevado á cerca de 11.000 pesetas.

Suscripción voluntaria. La calcula el autor de la proposición en pesetas 46.932, y según los apuntes oficiales que me han sido facilitados, asciende hasta hoy á la suma de pesetas 48.534 faltando contestar á la invitación varios vecinos y forasteros, cuyas cuotas ascienden á pesetas 2.880 y se han negado á la suscripción otros varios con cuotas por valor de pesetas 3.678. Las demás sumas hasta 60.000 pesetas son bajas por traslados, fallecidos, etc., retribuciones, etc.

7.º Necesitaba el señor Ibarlucea para justificar su proposición, que el déficit en sus cálculos fuera importante y contra acuerdos del Municipio suprimen los ingresos las pesetas 34.827'51 importe de los aforos que han de ingresar seguramente en las arcas municipales; y observad que peregrino argumento emplea para ello: «No incluyo en la data el importe de los aforos aprobados por la Hacienda en las distintas especies, ni aun lo correspondiente á las carnes que continúan gravadas no obstante considero para estas al Excelentísimo Ayuntamiento con capacidad jurídica para reclamar su entrega del arrendatario saliente, porque al cesar la administración municipal y hacer los aforos de salida habremos de devolverlas; por lo tanto de incluirlas en la data habría que incluir en el cargo otra partida idéntica que en la resta se anularían; y de no ser así, es lógico suponer quedara remanente en perjuicio de la Excelentísima Corporación, toda vez que la vigilancia ni puede ser, ni de hecho, tan eficaz como la establecida por un particular.»

Es decir, que el señor Ibarlucea, da por hecho que el impuesto de consumos se arrendará nuevamente, que habrá que pagar aforos y que por lo visto cuando el Municipio volviera á hacerse cargo de la recaudación del impuesto no los cobraría.

Yo que he creído siempre que el señor Ibarlucea al tratar un asunto tan importante habría de estudiarlo previamente para no incurrir en errores de esta índole, tengo necesidad de rectificar mi creencia, pues esto indica que no tiene el verdadero concepto de los aforos, nisabe, además, que los Ayuntamientos en general y más los de capitales de provincia no pagan nunca aforos; se practican, sí, se acreditan al arrendatario y se compensa su importe á la salida. En Madrid ni aun esto ocurre, porque el arrendatario ni cobra ni paga aforos, y solo se intervienen los fieltos al cesar el arriendo para que no se hagan introducciones anormales. No tiene, pues, el Municipio de Cáceres que pagar aforos, y, por tanto, no está obligado á reservar en sus arcas

las cantidades que por este concepto ha de percibir.

Aparte de esto el aforo es la devolución de derechos cobrados por especies no consumidas, y, si bien es cierto que aquí existían, el comercio se ha reintegrado ya de esas sumas vendiendo las mercancías en estos primeros meses á precios en relación con los derechos pagados.

Y conste también que si un arrendatario supiera que en una población abierta al público iban á practicarse aforos y cobrarse grandes cantidades, seguramente que en igual proporción elevaría la subasta y el Municipio quedaría de cualquier modo reintegrado.

Por lo demás, su señoría, señor Ibarlucea, no tiene derecho, ¿qué digo derecho?, su señoría tiene el deber de no poner en duda, y menos públicamente, la capacidad jurídica de este Ayuntamiento para reclamar el importe de los aforos, porque está reconocida por la Hacienda y su señoría es Concejel del Ayuntamiento de Cáceres, no representante del arrendatario que cesó.

De todo esto resulta que la suma de pesetas 31.837'51 que importan los aforos debe figurar como partida de ingreso y no eliminarla como se pretende en la proposición.

8.º Pero en los cálculos del señor Ibarlucea no solo se merman cuanto es posible los ingresos, sino que se aumentan considerablemente los gastos, como veréis.

Dícese en la proposición que los gastos ascenderán en el año á pesetas 19.500. No pasarán de pesetas 8.500 existiendo por tanto una diferencia de pesetas 11.000.

Para probarlo bastará solo dar lectura de los gastos efectuados en el primer trimestre, que me ha facilitado la Contaduría, y agregar á ellos lo que corresponde á los nueve meses restantes.

**Gastos por consumo en el primer trimestre de 1910**

PESETAS	
Gastos extraordinarios de aforos, intervención y trabajos preparatorios	839'00
Arriendo fieltos suprimidos	67'25
Extrarradio	288'00
<b>Total</b>	<b>1.194'25</b>
Nómina personal trimestre	1.560'73
Material trimestre	169'30
Presupuesto gastos para los tres trimestres	5.208'09
<b>Total</b>	<b>8.138'37</b>

Y resulta, como veis, que el gasto ordinario asciende á la suma de pesetas 1.736'03; y aquí sí que viene como anillo al dedo la multiplicación del señor Ibarlucea, y como en esto debe estar fuerte su señoría verá que el producto unido á la anterior suma da un resultado de pesetas 6.944'12 que con las 1.194'25 pesetas de gastos de aforos, fieltos suprimidos y extrarradio, que no han de producirse nuevamente, hacen un total de pesetas 8.138'37, ó sea una suma menor que las 8.500 pesetas calculadas.

El error del autor de la proposición consiste en que, aficionado á la regla de multiplicar, hace con los gastos lo que con las carnes. Toma los de Enero y Febrero sin clasificarlos, multiplica por seis y se queda tan tranquilo. Ni aún así resulta la suma que fija; sin duda por error en los datos que se le facilitaron.

No debía ignorar el señor Ibarlucea que en estos meses se han satisfecho todos los trabajos de preparación para aportarlos á la Junta repartidora de la suscripción voluntaria; que se han satisfecho igualmente los gastos producidos por la intervención de fieltos en el mes de Diciembre; que han estado abiertos estos algunos días de Enero; que se ha adquirido casi todo el material del año; que se han efectuado trabajos de investigación en el extrarradio y que ha habido necesidad de más personal para evitar el mate clandestino de cerdos, aparte de todo lo que supone la instalación de un nuevo servicio.

Esto es, y dispenseme el señor Ibarlucea, una grandísima equivocación, imperdonable en su señoría que tiene por costumbre, y yo lo reconozco, estudiar los asuntos que trata.

Quedamos, pues, en que los gastos no deben exceder de pesetas 8.500, y aún confío en que han de reducirse si todos prestamos nuestra ayuda á la Presidencia, en vez de dificultar su gestión con proposiciones impremeditadas.

9.º Nada menos que la administración municipal, con gravamen de todas las especies, se pretende en la proposición para sustituir el actual sistema. Y ¿qué garantías ofrece esta transformación para que, al acordarla, nos vayamos á casa tranquilos en la seguridad de que hemos cumplido nuestro deber?

La administración municipal con fieltos ofrece tales y tantas dificultades, son tan negativos sus resultados, que ya ninguna capital de provincia escoge ese medio, el más ruinoso de todos, y optan por el arriendo del servicio ó el reparto, con adeudo de las carnes, como en Tarragona. Si aquí que sólo está gravada una especie considera el señor Ibarlucea que no

han de responder los ingresos á lo que es lógico calcular dados los de un quinquenio, no puede ser otra la causa que deficiencias de la administración, y si lo fuera para una sola especie de difícil contrabando ¿qué no ocurriría con otras que á ello se prestan? Además, todos sabéis que en estos últimos años al contrabando se han dedicado infinidad de individuos, bien por la facilidad que han encontrado para comprar las mercancías en los almacenes del extrarradio, ó bien por la poca y mala vigilancia. ¿Y creéis acaso, que estos hábitos se destruyen con facilidad? A un arrendatario ducho en estos asuntos le costaría grandes esfuerzos, y un Ayuntamiento no podría nunca remediarlos. Yo me atrevo á creer que no se ha meditado bien al proponer ese medio, y no quiero insistir sobre ello.

10. Dice el autor de la proposición que la transformación del impuesto de consumos no beneficia al obrero, al empleado de poco sueldo, á las clases necesitadas, en fin. Y ¿qué argumentos más peregrinos emplea para demostrarlo! ¿Que en las compras por menor no se ha sentido la baja?

Dispénsame su señoría, pero esto no es exacto. El aceite, la patata, el jabón, la sal, artículos todos de primera necesidad para el pobre, se compran el día 1.º de Enero y siguen adquiriéndose por mayor y por menor con una baja más que proporcional á los derechos suprimidos. Pero, además, ignoran los que apoyan esa proposición que raro es el pobre que no adeuda en los fieltos. Las leñas, que aquí suelen traerlas para su consumo, las aceitunas de febusco, las frutas, la recolección de pequeños labradores y otras mil pequeneces que pagan poco, es verdad, pero que para el pobre son cantidades importantes ¿nada significativas?

Y no quiero hablar de la molestia del fieltos, de esa investigación bochornosa para el pobre y para el rico, de esa dificultad de tráfico que mata la concurrencia y lo encarece todo, porque esto está condenado por cuantos se ocupan de estos asuntos y las naciones más cultas, como Alemania, Inglaterra y los Estados Unidos han desterrado de sus dominios este impuesto. Sólo se conseguiría con los fieltos ahorrar unas pesetas á las clases muy acomodadas; pero á costa de grandes perjuicios para las demás.

Hablase también en la proposición de perjuicios ocasionados á 80 ó 100 familias de empleados, y hasta en esto se emplea la hipérbole con profusión. No llegará á 50 el número de empleados del resguardo; más de la mitad, los más antiguos siguen con el mismo empleo en este Ayuntamiento ó en pueblos inmediatos, y crea su señoría que no ha sido pequeño mi disgusto por no haber podido dar colocación á todos.

Pero las reformas, ya se sabe, siempre hay alguno á quien perjudican, y lo que hay que procurar es la compensación de este perjuicio de los menos con la utilidad de los más, cosa que se halagado con la transformación del impuesto de Consumos.

Os estoy molestando mucho y voy á reasumir. Resulta que la base de la proposición es la creencia de que, dadas las recaudaciones obtenidas en el trimestre, se espera al finalizar el año un déficit importante que el autor de la proposición eleva á la suma de pesetas 58.820'52.

Demostrado los erróneos de esos cálculos, no tiene, bajo este punto de vista, razón de ser la proposición, y menos en cuanto á la falta de cumplimiento del acuerdo de la Junta de Asociados, puesto que, á juzgar por los datos que he tenido el honor de leer espérase confiadamente un lisonjero resultado para los fondos municipales.

Para que el Excelentísimo Ayuntamiento pueda formar juicio, voy á dar lectura de los cálculos que se hacen en la proposición comparados con los que, por las razones expuestas, yo me permito consignar; y el tiempo dará la razón á quien la tenga.

**Cálculos de recaudación por consumos en el año 1910**

Señor Ibarlucea		Pesetas	
Cupo de la Hacienda	79.999'98	Cupo de la Hacienda	79.999'98
Presupuesto municipal	104.251'68	Presupuesto municipal	104.251'68
Presupuesto de arbitrios	12.000'00	Presupuesto de arbitrios	12.000'00
Gastos aproximados de personal y material	19.500'00	Gastos aproximados de personal y material	19.500'00
<b>Total Cargo</b>	<b>215.751'66</b>	<b>Total Cargo</b>	<b>215.751'66</b>
<b>Data</b>		<b>Data</b>	
Suscripción del Comercio en el año	9.999'96	Suscripción del Comercio en el año	9.999'96
Idem voluntaria	46.932'00	Idem voluntaria	46.932'00
Cuota anual que se calcula al extrarradio	25.000'00	Cuota anual que se calcula al extrarradio	25.000'00
Carnes de cerdos	33.665'34	Carnes de cerdos	33.665'34
Idem vacunas, lanares y cabrias	31.258'62	Idem vacunas, lanares y cabrias	31.258'62
Idem en cecina ó saladas	11.075'22	Idem en cecina ó saladas	11.075'22
<b>Total Data</b>	<b>157.931'14</b>	<b>Total Data</b>	<b>157.931'14</b>
Importa el Cargo	215.751'66	Importa el Cargo	215.751'66
Idem la Data	157.931'14	Idem la Data	157.931'14
<b>Déficit municipal</b>	<b>58.820'52</b>	<b>Déficit municipal</b>	<b>58.820'52</b>



### Señor Borreguero:

Pesetas

#### Cargo

Cupo de la Hacienda...	80.000'00
Recargo municipal...	70.413'39
Utilidad que debe tener el Municipio por la transformación...	33.841'29
Presupuesto de arbitrios...	12.000'00
Gastos presupuestados de personal y material...	8.500'00

Total Cargo... 204.754'68

#### Data

Suscripción del Comercio...	10.984'92
Idem voluntaria...	48.534'00
Cuota anual que se calcula al extrarradio...	25.000'00
Carnes de todas clases...	100.000'00
Aforos...	31.827'51

Total Data... 216.346'43

Importa el Cargo... 204.754'68  
Idem la Data... 216.346'43

### Sobranle para el Municipio

Solo me resta rechazar, con toda la energía de mi alma, la calificación que el señor Ibarlucea se permite hacer de impremeditada la transformación del impuesto.

Impremeditada la transformación que tengo el honor y la satisfacción de haber iniciado, y hace tres años que dedico a este asunto toda mi atención y mi trabajo después de quince años de constante práctica; impremeditada y la he sometido a la consideración del público en artículos de periódicos, en folletos, en reuniones y en esta Corporación; impremeditada la reforma y las bases propuestas llevan el visto bueno de quince personalidades de las más prestigiosas de la Capital. Su señoría, señor Ibarlucea, al estampar esa frase ha sufrido una premeditada equivocación.

Impremeditada es solamente la proposición de su señoría, que hasta pretendía recayera un acuerdo, sin dictamen de la Comisión respectiva y sin esta discusión esperada de antemano y donde cada uno puede exponer ante el juicio público sus argumentos. Solo bajo este punto de vista tengo que congratarme, porque así he tenido ocasión de defender lo que hasta ahora no había sido combatido.

Si después de cuanto he tenido el honor de exponer insisten sus señorías en esa proposición, van a ser, y no lo duden sus señorías, objeto de la censura pública, pues está obra de todos estamos obligados a defenderla, y con lo que se pretende en la proposición se perjudicarían los intereses que nos están encomendados, que no son sólo los del Municipio sino los de todos los vecinos que nos honrarán con sus sufragios.

Hata tal punto estimo conveniente el actual sistema, que si esto produjera un déficit estábamos en el caso de ver el modo de reforzar los ingresos, pero de ninguna manera volver a la investigación por fílatos.

Y espero, pues, que esa proposición será retirada y que, unidos todos en un mismo pensamiento, prestaremos nuestra ayuda a la Presidencia para llevar a feliz término esta obra altruista que ha sido y será, no lo dudéis, ejemplo que imitarán capitales que en España marchan a la cabeza de la civilización y el progreso.

Y con esto y pediros mil perdones por la atención que me habeis prestado, no tengo más que decir.

## En el Ayuntamiento

Ya antes de las siete había en las escaleras bastante público esperando la hora de la sesión.

A las siete y cinco minutos ocupa la presidencia el señor Acha y abre la sesión.

Asisten los concejales señores González Borreguero, González Gutiérrez, Ibarlucea, Jiménez, Muñoz Torres, González Álvarez, Gómez Saucedo, Cruz Quirós, Simón, Mayorlago, Juanals y Cuello.

El secretario lee el acta de la anterior, que es aprobada.

(El público aumenta considerablemente durante la lectura del acta).

Se da cuenta de una R. O. transmitida por el señor Gobernador, nombrando vocal de la Junta Provincial de Instrucción Pública al concejal señor Juanals.

Se aprueban los gastos de obras públicas de la pasada semana.

Se lee un B. L. M. del Delegado de Beneficencia invitando al Ayuntamiento al Viático en el Hospital, y se acuerda asistir en Comisión.

También se lee una comunicación de la Cámara de Comercio en la que protesta respetuosa pero enérgicamente contra la proposición del señor Ibarlucea sobre la restauración de los fílatos.

El Alcalde dice que por la mañana recibió a dicha Cámara que

vino a reiterarle personalmente lo dicho en la comunicación.

El señor González Álvarez pide que se acuerde el agradecimiento del Ayuntamiento por sus ofrecimientos.

El señor Muñoz Torres se opone en parte, acordándose que se conteste a dicha Cámara con los votos en contra de los señores Ibarlucea, González Gutiérrez, Jiménez y Muñoz Torres.

Se lee el dictamen de la Comisión de Consumos sobre la proposición del señor Ibarlucea y el voto particular, que publicamos integros en otro lugar.

Se abre discusión y hace uso de la palabra el señor González Borreguero en el sentido de que se defienda el dictamen, que es discutir también el voto particular.

A ello se opone el señor González Gutiérrez, insiste el señor González Borreguero y el señor Muñoz Torres invoca el artículo 24 del Reglamento interior.

El señor González Gutiérrez defiende el voto particular, diciendo que ante los optimismos del señor González Borreguero, accedieron a la transformación del impuesto de consumos, pero que ha llegado el caso en que se aprecia el fracaso que causan las cifras de recaudación, causa de que se haya presentado la proposición del señor Ibarlucea que apoyan en el voto particular, pues ha podido apreciar que las clases acomodadas no están conformes con lo actual y que las no acomodadas no muestran entusiasmo.

El señor González Borreguero dice que la mayoría de la Comisión no le han convencido las razones expuestas por su antecesor en el uso de la palabra y sostiene el dictamen.

Se desecha el voto particular por mayorías de votos.

El señor González Borreguero defiende el dictamen y dice que ha resuelto defenderlo por escrito para no fiar a la memoria los datos y por ser de gran trascendencia el asunto, pues acepta todas las responsabilidades y deja las glorias para todos.

Da lectura al discurso que también publicamos íntegro en otro lugar, y al terminar suenan aplausos.

El señor Ibarlucea pide que no consenta las manifestaciones del público. Así lo promete el señor Presidente.

También lee su discurso, diciendo que no esperaba que su proposición produjera tanto revuelo y alude al Noticiero diciendo que su proposición no obedece a fines políticos. A pesar de eso, conservadores son los concejales que firman y apoyan la proposición.

Combate los fundamentos del dictamen de la comisión, diciendo que las bases de la Junta se aprobaron por mayoría no por unanimidad. (Esto es una obcecación del señor Ibarlucea).

Dice que no se funda más que en los datos que figuran en el presupuesto municipal y en el acuerdo de la Junta municipal, que sólo autorizó al Municipio a transformar los consumos si estimaba que por ese sistema podían cubrirse las cifras del presupuesto municipal.

Dice que sus datos no han sido combatidos por otros más exactos. (Asombró entre los concejales y el público que acaban de oír los datos aportados por el señor González Borreguero, probados oficialmente.)

Habla de los aforos, sosteniendo que habría el Ayuntamiento de abonar al arrendatario su importe cuando se subasten los consumos.

Dice que es agraviar al Ayuntamiento cuando se afirma que la administración de consumos hecha por él resultaría deficiente, y que tal vez se hubiera evitado el déficit que presiente habiéndole hecho caso cuando propuso que se hiciera el reparto proporcional a las utilidades.

Después de leído su discurso hace algunas observaciones a los datos leídos por el señor González Borreguero y dice que a pesar de todo y concediendo 20.000 pesetas más de ingresos, según sus cálculos sobrevendrá un déficit de 37.000 y pico de pesetas.

Dice que si el aceite ha bajado no sabe si será por la franquicia de consumos, como todos los demás artículos, o porque haya bajado su precio en el comercio mundial, de lo cual no tiene datos.

Contéstale el señor González Borreguero demostrándole que la baja en los artículos ha sido por la supresión de los consumos, con datos de las Cooperativas de Madrid, Badajoz, Trujillo y un comercio de esta localidad, demostrando la baja de precios. (El público aplaude y el Alcalde vuelve a amenazar con desalojar.)

Demuestra la baja habida en

otros artículos, como las patatas, la leche, la sal etc. Insiste sobre sus argumentos anteriores demostrando la inoportunidad de la proposición del señor Ibarlucea y lo perjudicial que resultaría para los intereses municipales.

Le recuerda los datos oficiales que le ha dado y de los cuales el señor Ibarlucea ha prescindido, multiplicando a su gusto pero no ajustándose a la resultas de los datos oficiales, fundando sus cálculos en precipitaciones incomprendibles, puesto que no esperó al fin del trimestre.

Hace ver que el señor Ibarlucea no entiende lo que se refiere a aforos, puesto que no los consigna como ingresos, y dice que si él hubiera sospechado que peligraban los fondos municipales, hubiera tomado otro camino, y añade que prueba de la deficiencias en la administración de consumos por los municipios, es que todos los de capitales de provincias los arriendan.

El señor González Álvarez afirma que la transformación del impuesto se ha hecho por la voluntad de todos, y que por lo tanto hay que desear la proposición una vez aprobado lo erróneo de sus cálculos; y protesta de la afirmación que se hace de que la Junta municipal hubiera autorizado la transformación de los consumos con tal de que no hubiera déficit.

Dice que no comprende por qué los concejales conservadores sostienen la proposición y desean que sea desechada por votación, siendo inhumano que se obligue otra vez a que el pobre pague los consumos.

Dice que si sólo es por miedo a responsabilidades, los concejales liberales la arrostran todas.

El señor Muñoz Torres, hace historia de lo ocurrido en este asunto y dice que a pesar de la larga discusión habida, no se han puesto de acuerdo.

Se dirige al público que le increpa por lijerías en las apreciaciones que expone.

(El alcalde ordena que el público despeje y éste empieza a abandonar el local).

Dice que votarán él y sus amigos la proposición del señor Ibarlucea porque la creen beneficiosa.

El señor González Borreguero dice que ha apuntado sus datos sin molestar a nadie y que el señor Muñoz Torres no ha correspondido a su conducta, llamando claque al público, sin fundamento para ello.

El señor González Álvarez repite que en el caso de que la hubiera, que no la hay, él y sus amigos no se eximen de la responsabilidad.

El señor Cuello pide que se dé por suficientemente discutido el asunto y que se vote.

El señor Muñoz Torres explica sus palabras al público por haberle éste interrumpido.

Se va a votar y el señor Cuello explica su voto diciendo que cuando el Ayuntamiento tuvo los consumos se oyó decir, siendo el concejal que los principales matuteros eran los mismos individuos de la comisión, y lee datos que demuestran que España paga ciento sesenta millones de pesetas a la Hacienda y sin embargo paga por consumos más de quinientos millones.

Se aprueba el dictamen de la comisión por nueve votos contra cuatro de los conservadores señores González Gutiérrez, Ibarlucea, Jiménez y Muñoz Torres.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión. Eran las diez de la noche.

## Notas judiciales

### Señalamientos para mañana Jurado

Montánchez.—Contra José Rebollo y otro, por robo. Abogados, señores López Tejado y Barrena. Procuradores, señores Valiente y Palomar.

### Juicios orales

Valencia de Alcántara.—Contra Angel Maya, por hurto. Abogado, señor Serano. Procurador, señor Palomar.

## NOTICIAS

Pronto, dentro del mes actual, se reanudarán las excursiones de investigación científica inauguradas en el año pasado por el «Colegio de Farmacéuticos» de esta provincia.

### PARA SOLIDEZ Y ELEGANCIA

la Zapatería de Granada

Esta noche dará baile de diez a una el Centro Agrícola Mercantil.

El viajante de los grandes almacenes de EL SIGLO, se hospeda en el hotel España.

Para mañana a las seis de la tarde se halla convocada la Junta provincial de Instrucción pública.

También para mañana a las cuatro se ha citado a la Junta provincial de Sanidad.

### Para vinos y licores

#### MANUEL SIMON

Aunque hemos procurado publicar íntegras las cuartillas que leyó el señor Ibarlucea en la sesión última del Ayuntamiento, nos ha sido imposible hacerlo por no tenerlas ya en su poder dicho señor, a quien se las pedimos.

### Leblón

En Alcuéscar ha fallecido la respetable señora doña María Bravo Antillano, viuda de Parra y madre política de nuestro querido amigo y colaborador don Rafael García-Plata de Osma.

Nuestro querido amigo, que sabe muy bien lo que en esta casa se le quiere, podrá apreciar en todo su valor la participación que tomamos en el dolor que embarga a él y a su distinguida familia.

### Altamira

Mañana a las diez se celebrará en la Iglesia Parroquial de San Mateo un funeral por el alma de la que en vida fue doña María Victoria Berjano, esposa e hija, respectivamente, de nuestros queridos amigos don Fernando García Berjano y López Montenegro y don Daniel Berjano Escobar.

## Conferencia Telegráfica

Servicio especial de EL NOTICIERO

Madrid 4 (11'30).

### A Cowes

S. M. el Rey ha repetido entre los amigos de su intimidad sus propósitos de asistir a las regatas de Cowes, que se verificarán este verano y en las que tomarán parte sus yates «Hispania», «Tuiga», «Encarnita» y «Slec».

### La gran vía

Mañana se inaugurará en la calle de Alcalá las obras de la Gran vía, asistiendo S. M. y la familia Real.

Se han puesto con ese motivo altos mástiles con banderas gallardetes y escudos.

Se construye la tribuna para la familia Real y altos funcionarios. Solemnizará dicha fiesta con reparto de bonos y limosnas a los pobres.

### El decreto

Asegúrase que el viernes o sábado próximo se publicará el decreto de disolución de Cortes.

El gobierno presentará a las Cortes una serie de proyectos de ley económicos, incluso los que reorganizan el sistema de cobranza de los tributos, en los que se iniciará la desgravación del impuesto de consumos, empezando por los derechos de la carne.

### Marina

Mañana regresará a ésta el general Marina.

El gobierno se esfuerza en convencer al general de la conveniencia de que vuelva a Melilla a ponerse al frente del ejército de ocupación en África.

Sin embargo, dúdase que se consiga convencer al general.

### De aviación

No obstante el deshecho temporal que ha reinado ayer, el aviador Mr. Mamet, en la ciudad lineal, hizo experiencias con su aeroplano, alcanzando ruidosos éxitos en los distintos vuelos que efectuó.

El público ovacionó al intrépido aviador.

### Azcárate académico

Con verdadera solemnidad se celebró ayer en la Real Academia de la Historia, la recepción del nuevo académico e ilustre catedrático don Gumersindo de Azcárate.

Este leyó un magnífico discurso de carácter científico histórico, al que contestó en nombre de la corporación con otro muy brillante el académico don Rafael Ureña.

Ambos señores fueron ovacionados.

### Weyler y Moret

El general Weyler ha rehusado el banquete que sus amigos le habían ofrecido.

El señor Moret, sigue mejor, y ayer recibió a algunos de sus amigos.

### Temporal

A consecuencia de la gran nevada que cayó ayer en Oviedo, descarriló el tren mixto de León, resultando tres heridos gravísimos.

Se enviaron auxilios, quedando interceptada la vía, dificultándose la circulación de trenes.

En el Ferrol y a consecuencia del vendaval zozobró una lancha resultando dos ahogados.

A consecuencia de la nevada y el intenso frío, se han helado en Granada todos los árboles que ya estaban en flor.

### Leblón

Dicen de San Sebastián que la autopsia hecha en el cadáver del desgraciado aviador, ha demostrado que este murió a consecuencia de la asfixia dentro del agua, no pudiendo salvarse por la conmoción cerebral que había sufrido antes de caer al mar.

Ha llegado un sobrino de Mr. Leblón.

### La nieve

De León dicen que el alcalde de Rodiezmo manifiesta que a consecuencia de la gran nevada que ha caído se encuentran incomunicados muchos pueblos, temiéndose haya habido hundimientos y desgracias.

En Busdongo una avalancha ha arrasado la caseta de un mozo de tren llamado Manuel González, pereciendo seis hijos suyos.

El matrimonio fué extraído del rido de entre la nieve y los escorbos.

### Altamira

Llegó a Alicante el señor Altamira, recibiendo la población entera con incensantes ovaciones.

En el Ayuntamiento se celebró una brillantísima recepción, acudiendo todos los centros, sociedades y corporaciones, que entregaron al señor Altamira los títulos respectivos de presidente honorario.

El Ayuntamiento le entregó un artístico pergamino en el que se le nombra hijo predilecto de Alicante.

El magisterio le regaló una magnífica escribanía de plata.

El orfeón cantó el himno Viv Alicante.

Diéronse muchos vivas a Altamira, a Alicante, a Santander y la Universidad de Oviedo.

El señor Altamira contestó con entusiasmas vivas a España. Le saludaron los senadores señores Palomo y Díaz Moreu.

El señor Altamira dió un paseo por las calles, en automóvil, acompañado del Alcalde.

### Cuestiones electorales

Comunican de Sevilla que continúa el maremagnun electoral, ocasionando protestas de los candidatos que se creen perjudicados, cuales telegrafían al Gobierno fuertemente.

El delegado enviado a Pedro tuvo que pedir auxilio a la Guardia civil para que le ampare en derecho.

Dicho funcionario cerró con candados las puertas de la Casa Ayuntamiento y citó a sesión, celebrándose ésta en el local del Juzgado municipal, conminando con severísimas al Secretario para que le hiciera entrega de la documentación.

Funcionan cinco delegados del distrito electoral de Sevilla. Uno de ellos, que fué al pueblo de Infantes, sacó de sus domicilio con ayuda de la Guardia civil, los concejales, y los condujo Ayuntamiento, donde les exigieron que dimitieran.

Los interesados negáronse a obedecer, y el delegado los tuvo encerrados durante catorce horas.

### Contra los consumos

En la plaza de toros de Málaga celebróse ayer un mitin contra consumos, asistiendo unas 800 almas.

Los señores Llorente, Soriano otros pronunciaron fogosos cursos combatiendo el odiado impuesto.

A la salida se produjo una ponente manifestación. Los grupos quemaron varias setas, arrojando cinco al mar. Ocurrieron varias colisiones, niendo que interviniera la Guardia civil y la policía.

Resultaron algunos heridos contusos, practicándose también algunas detenciones.

### Un globo al mar

De Sassnitz (Prusia) dicen que ha caído al mar Báltico un globo tripulado por cuatro personas, tre ellas el diputado Delbrück.

El globo fué recogido, encontrándose a un tripulante con el pie roto y a otro, con la cabeza partida.

Falta el diputado, y otro de los tripulantes ha fallecido.

AGENCIA MODERNA

## Madrid Cómico

El número 6.º está a la venta EL NOTICIERO.

Tip. de «El Noticiero», Alfonso XII



LA ROPA QUE VISTE  
A LA HUMANIDAD  
HA SIDO COSIDA CON

MAQUINA  
SINGER



LA SUPREMACIA DE LA  
MAQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta  
años y en la actualidad pasan de  
DOS MILLONES DE MAQUINAS SINGER  
las que se fabrican y venden anualmente.

LA ULTIMA CREACION EN MAQUINAS PARA COSER,

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTAN-  
TES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE  
CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS  
MAQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS  
MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE  
UTILIDAD PRACTICA



CACERES  
General Ezponda, núm. 1

DESAPARECE  
en cinco minutos con la HEMICRAMINA del  
Doctor CALDERO  
El dolor de cabeza, jaquecas, desaparecen en  
cinco minutos con la Hemicramina del Doctor  
M. Caldero. La Hemicramina es notabilísima,  
en la Neurralgia a frigori (producida por el frío),  
intercostales agudas y sibilantes, la Ciática Olefaga de los tuberculosos, Disminorreas, los  
retorjones uterinos, la Zona, etc. Es recomendada por toda la clase médica. Se vende en todas las farmacias, y el autor la remite por 3.30  
pesetas caja. - ARENAL - 53 - PUERTA DEL SOL, 9 - MADRID.

**SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
Villanueva, 11, MADRID

CAPITAL: 25.000.000 de pesetas

Fábricas en Bilbao, Oviedo, Madrid, Sevilla, Cartagena, Barcelona y Lisboa

GRAN PREMIO exposición universal de Lieja 1905

LA MAS ALTA RECOMPENSA  
PRODUCTOS QUIMICOS

Superfosfatos. Nitro de sosa. Sales de potasa. Sulfato de amoníaco. Sulfato de sosa. Glicerina. Acido sulfúrico anhidro. Acido sulfúrico ordinario. Acido nítrico. Acido clorhidrico.

ABONOS para todos los cultivos y adecuados a todos los terrenos.  
LABORATORIOS para el análisis completo de los terrenos y deter-  
minación de los mejores abonos.  
SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional  
de los abonos, bajo la alta inspección del eminente Agrónomo

EXCMO. SR. D. LUIS GRANDEAU

AVISO IMPORTANTE.—Pedid á la Sociedad la Guia práctica especial  
para sacar las muestras de las tierras y remitir éstas con anticipación para  
su análisis. No comprar sin enterarse antes de nuestras tarifas.

Dirigirse á la Sociedad general de Industria y Comercio Villanueva, 11, Madrid

Representantes en Cáceres  
José Acha, H.º y C.º—Portal Llano 29

Dirección postal: apartado núm. 340.—Dirección telegráfica y telefónica: Geloco, Madrid

**La Unión y El Fenix Español**  
Compañía de Seguros reunidos  
CAPITAL SOCIAL

Doce millones de pesetas efectivas  
COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO  
45 años de existencia

Agencias en todas las provincias de España,  
Francia y Portugal

Seguros sobre la Vida

Seguros contra Incendios

Subdirector en Extremadura:  
Don Claudio González Alvarez

Oficinas: Grajas, 15 y 17.—Cáceres  
(Anuncio autorizado por la Inspección de Seguros)

**Colegio particular de niñas**  
de 1.ª enseñanza superior

Sancti-Spiritus, 2, pral.—Cáceres

Honorarios módicos

**GONZALO ALVAREZ JAVAT**  
CORREDOR DE COMERCIO

COMPRA Y VENTA DE VALORES DEL  
ESTADO, INDUSTRIALES Y MERCANTI-  
LES, FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS, PIG-  
NORACION DE VALORES, NEGOCIACION  
DE LETRAS, CUENTAS DE CRÉDITO,  
PRÉSTAMOS CON HIPOTECA DE FINCAS

Operaciones con el  
Banco de España, Credit Lyonnais  
y otros establecimientos de crédito

— Carnicero, 5.—CACERES—

**Taller de marmoles**

**FELIPE PEREZ**

Se construyen toda clase de trabajos  
concernientes al ramo.

ESMERO Y ECONOMIA

GRAJAS, 10, (frente al Banco de España)  
CACERES

**Sastreria de Jacinto Garcia**

Sucessor de Ramos

ALFONSO XIII, 24 CACERES

Se traspasa

**Sociedad Anonima CROS: Barcelona**  
AGENCIA DE CACERES

Materias primeras para abonos

Sulfato de Amoníaco.—Nitrato de Sosa.—Superfosfatos.—Escorias

**SALES DE POTASA**

Almacén en la fábrica de corcho (frente a la estación del ferrocarril)

OFICINAS DE INFORMACION TECNICA

PARA EL EMPLEO DE LOS ABONOS, ANALISIS DE TIERRA

Servicio gratuito bajo la dirección de DON JUAN GAVILAN

JOVELLANOS, 6.—MADRID

Para precios y noticias dirigirse al Delegado en esta provincia

**MARCELIANO MANZANO**  
GRAJAS, 1.—CACERES

**ESTÓMAGO**

Una buena digestión asegura la san-  
dad y equivale en la mayoría de los  
casos a robustez y bienestar físico e in-  
tellectual. Muchos enfermos del aparato  
digestivo se quejan de dificultad en las  
digestiones, tardando á veces, en vez de  
tres ó cuatro horas, ocho y diez ó más en  
terminarlas. Con el Elixir Estomacal de

**SAIZ DE CARLOS**  
(Stomalix)

se abrevian las digestiones  
lo mismo en el estómago que en el in-  
testino, por aumento de fuerza funcio-  
nal, pues es preciso

PROCURAR ESTÓMAGO A QUIENES CARECEN DE EL  
por medio de medicamentos que aumen-  
tan la secreción del jugo gástrico, la  
motilidad del estómago y su potencia  
fortificante para digerir y asimilar.

De venta en las principales farmacias  
del mundo y Serrano, 30, MADRID  
Se remita por correo certificado á quien lo pida

**INTESTINOS**

Jorge Domínguez

COLONIALES Y CURTIDOS

Expedientaria oficial de explosivos de  
todas clases, piedras para molinos de «La  
Dordoña» y «La Férté», herramientas y  
demás accesorios para molinería.

2, EZPONDA, 2.—Cáceres

**AGENCIA DE TRANSPORTES**  
DE SEGUNDO PEREZ

Carros de transportes para toda clase de  
mercancías.—Coches para el servicio de los  
viajeros á las salidas y llegadas de los trenes

Oficinas: Carretera de la Estación

Se reciben avisos en el Comercio de don  
Victor Garcia Hernandez, Portal Llano, 22.—  
Cáceres.—Hay teléfono.

**Gran Fábrica y Taller de construcción**  
REPARACION Y MODIFICACION

**DE COCHES DE TODAS CLASES**  
MOVIDOS POR ENERGIA ELECTRICA

Casa fundada en 1860

En el Ayuntamiento

ELEGANCIA,  
Buen gusto, Economía, Solidez

Convenios, para transportes económicos,  
con las compañías ferroviarias

Adelantos modernos

Calle de Zamora, 57 y 59.—SALAMANCA

**BARCELONA**

**PEDRO RIERA**

Paseo de la Aduana, 19

COMISIONISTA EN GANADO LANAR Y CERDA

Esta antigua casa se dedica a la venta de ganados en comi-  
sion y facilita precios de mercado al que lo solicite.

Dirección telegráfica: PEDRO RIERA.—Barcelona

**SE RECALABAN 5.000 ptas.**

a la casa que presente un muestrario ex-  
tensivo como el de

los Grandes Almacenes de

**“El Siglo”**  
de Barcelona

**FONDA ESPAÑA**

**NITRATO DE SOSA**

Es el abono químico de efectos mas rápidos y visibles para todos  
los terrenos y cultivos

Para informes gratuitos sobre su aplicación, dirigirse á

**DON JUAN GAVILAN**

Delegado en España de los Productores de Nitrato de Chile

JOVELLANOS, 5, MADRID

**HIERROS, ACEROS,**  
**FERRETERIA Y COLONIALES**

**Sobrino**  
de  
**Gabino Diez**

**CORTES, 40 CACERES**

Grandes existencias  
en viguetas de hierro  
de todos los tamaños

**PRECIOS EXCEPCIONALES**